

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 180 Martes 20 de septiembre de 2016

Pág. 9958

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

8592 URBANIZACIÓN PLAYA FAÑABE, S.A.

A efectos del artículo 319 y 324 del TRLSC se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 9 de septiembre de 2016, se ha acordado la reducción de capital social en 1.276.477,32 €, a fin de reestablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones. El plazo para la ejecución del acuerdo es de 12 meses a partir de su adopción. La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones, sin que ninguna cantidad sea abonada a los accionistas.

Adeje, 16 de septiembre de 2016.- Administradores solidarios.

ID: A160065679-1